Laguna Blanca, 21 de noviembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 924

VISTOS:

La Ley Nº 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus medificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley Nº 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de prochamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antértica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Lagura Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	
FERNANDO OJEDA	ALCALDE,	VEHICULO PARTICULAR	
	GRADO 6°		

MOTIVO:

Viaja el día martes 21 de noviembre de 2023 a la ciudad de Punta Arenas, con el propósito de asistir junto al Secretario Municipal de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a una reunión en las dependencias de la SEREMI de Salud.

Posteriormente regresa a la Municipalidad de Laguna Blanca.



República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanas y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA.	MFS	AÑO	0,40%	0,50%	100%
21	NOV EMBRE	2023	28.928		
				TOTAL	28.928.

True, Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

X	Sub 21 frem 11 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 92 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

Sub 21, item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País
Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
Sub 22, item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

Rendición gastos.

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

INOTESE COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE

SECRETANIO MUNICIPAL (S)

AGUNAS ALCALDE (\$)

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Department of a dubt struction y Finanzas
- Archivi

Distribución diva

- Interes não
- Antondersis
- Archivo



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Comisión de servicios

1 mensaje

Rene Villegas <rene villegas@mlagunablanca.cl>

21 de noviembre de 2023, 9:42

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Carla , a adie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Luisa Macarena Oyarzo Maldonado

<macarena cyarzo@mlagunablanca.cl>

Estimago:

Hacer decreto comisión de servicios a Punta Arenas en Camioneta Changan.. René Villegas Conductor.. Asistencia a reunión Sarami de Salud con Sr. Alcalde,

Atte.,



Pekankamekekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.